	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

ACUERDO No. 011
FECHA: 12 DE JUNIO DE 2020

**POR EL CUAL SE FIJAN TRANSITORIAMENTE ESTÍMULOS
PARA ESTUDIOS DE FORMACIÓN AVANZADA Y EDUCACIÓN CONTINUADA
EN ÉPOCA DE PANDEMIA OCASIONADA POR COVID 19**

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
en uso de sus atribuciones legales y estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 29 de la ley 30 de 1992 contempla entre otros aspectos, para las instituciones universitarias o escuelas tecnológicas e instituciones técnicas profesionales, organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión.


Que, el artículo 69 de la Constitución de 1991 consagra La Autonomía Universitaria, en la cual establece que las Universidades tienen la capacidad de adoptar sus propios estatutos, pueden definir libremente su filosofía y su organización interna.

Que los literales a) y p) del artículo 20 del acuerdo 001 de 1994 CSU, incluyen dentro de las funciones del Consejo Superior: definir las políticas académico – administrativas y la planeación institucional que desarrollen los principios filosóficos y misión de la Universidad Popular del Cesar y establecer los valores monetarios que por derechos académicos puede exigir la Universidad Popular del Cesar.

Que en fecha 17 de Marzo de 2020 la Presidencia de la República emitió el decreto 417 de 2020, mediante el cual se declara un estado de emergencia económica, social y ecológica en todo el territorio nacional.

Que mediante decreto 457 del 23 de Marzo se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del coronavirus- Covid-19 y el mantenimiento del orden público.

Que Colombia y el mundo están viviendo una situación sin precedentes, con la pandemia del coronavirus – Covid19 que ha traído consigo en muchas familias colombianas diversos efectos negativos, principalmente de índole económico y social.

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

ACUERDO No. 011
FECHA: 12 DE JUNIO DE 2020

**POR EL CUAL SE FIJAN TRANSITORIAMENTE ESTÍMULOS
PARA ESTUDIOS DE FORMACIÓN AVANZADA Y EDUCACIÓN CONTINUADA
EN ÉPOCA DE PANDEMIA OCASIONADA POR COVID 19**

Que con ocasión del confinamiento de que ha sido objeto el Territorio Colombiano por efectos del Covid19, se dio la necesidad de incursionar en todo el sistema educativo con modalidad virtual y educación remota.

Que la modalidad virtual y la educación remota, presenta una disminución en los gastos de funcionamiento de la institución con ocasión de la no utilización de la infraestructura física asignada para tal fin, como de los gastos de transporte y manutención relacionados con el desarrollo de los diferentes programas académicos referenciados.

Que por lo anterior el Consejo Superior Universitario,


ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar de manera transitoria, mientras el país siga siendo afectado por la pandemia ocasionada por el coronavirus – Covid 19, un estímulo a todos los profesionales que deseen cursar un programa de postgrado y/o Educación continuada propio, para ser desarrollados mediante modalidad virtual, educación remota y/o modelo de alternancia establecido por el Gobierno Nacional.

ARTÍCULO SEGUNDO: Conceder un descuento del 25% del valor de la matrícula a todo aquel interesado en incursionar en un programa de educación continuada, diplomados o seminarios con opción de grado, ofertados mediante la modalidad presentada en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO: Otorgar un descuento del 25% del valor de la matrícula a todo aquel interesado en incursionar en un programa propio de postgrado, cuyo registro calificado corresponde a modalidad presencial, pero que debido a la pandemia se desarrollará mediante modalidad virtual, educación remota y/o modelo de alternancia establecido por el Gobierno Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Otorgar un descuento del 10% del valor de la matrícula a todo aquel interesado en incursionar en un programa propio de postgrado, cuyo registro calificado corresponde modalidad a distancia.

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

ACUERDO No. 011
FECHA: 12 DE JUNIO DE 2020

**POR EL CUAL SE FIJAN TRANSITORIAMENTE ESTÍMULOS
PARA ESTUDIOS DE FORMACIÓN AVANZADA Y EDUCACIÓN CONTINUADA
EN ÉPOCA DE PANDEMIA OCASIONADA POR COVID 19**

ARTÍCULO QUINTO: El presente acuerdo rige a partir de su publicación y deroga las normas que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Valledupar, Cesar a los doce (12) días del mes de junio de 2020


DIANA MARCELA DURÁN MURIEL
Presidente


RAÚL ADOLFO GUTIÉRREZ MAYA
Secretario General